

## EXAMEN DE LIBROS

Peter GERHARD: *A Guide to the Historical Geography of New Spain*. Cambridge, University Press, 1972 (Cambridge Latin American Studies, 14) x + 476 pp. Mapas.

Extensa, minuciosa, cuidada, ésta no es sólo una guía para la geografía histórica, sino también una síntesis de datos y bibliografía, y un manual enciclopédico de historia regional. El área de que trata es el *Gobierno* de la Nueva España en su sentido más estricto, dejando fuera el Reino de la Nueva Galicia, Tabasco, Chiapas, Nuevo León, Nuevo Santander y otras provincias aun más alejadas del centro del virreinato. La época corresponde al momento anterior a la implantación del sistema de intendencias, en ese mismo año de 1786.

Nueva España se hallaba hasta entonces dividida en jurisdicciones políticas, denominadas, en su mayor parte, alcaldías mayores. A esta división atiende Gerhard para ordenar el vastísimo material documental de que dispone, y para enmarcar geográficamente los resultados de su investigación histórica. Así, la obra tiene tantos "capítulos" o artículos como jurisdicciones había (Gerhard cuenta 129) y el lector tiene que consultarla como si fuese un diccionario o enciclopedia geográfica para el año de 1786. Ahora bien; Gerhard no se limita a darnos un corte transversal de ese momento, sino que nos pone, en todos y cada uno de sus artículos, en antecedentes de lo que sucedió en las jurisdicciones desde el momento anterior a la Conquista, y prolonga sus noticias hasta el final del periodo colonial. También nos informa de las jurisdicciones eclesiástica y judicial.

La obra de Gerhard cubre generosamente una necesidad que, desde hace años, tenía nuestra historia social y política. Gerhard es un investigador bien conocido por quienes se han acercado a la geografía histórica, y su experiencia en la materia es muy rica ya; una obra como la presente sólo puede ser fruto de muchos años de trabajo.

El volumen se inicia con una breve introducción general en que el *Gobierno* de la Nueva España, en su conjunto, es descrito en forma que anticipa el tratamiento que más adelante recibirá cada jurisdicción. La descripción se ocupa, primero, de los ante-

cedentes más necesarios, y nos da noticia somera de los rasgos característicos de la geografía física, la división política prehispánica (haciendo mención de los señoríos y su distinto grado de independencia o dependencia frente a un poder mayor), las lenguas indígenas habladas, y los conquistadores y primeros colonizadores.

A continuación, como primer tema de un estudio más detallado, Gerhard da noticia de encomiendas y encomenderos. Como segundo tema, se ocupa del gobierno civil, o sea del establecimiento y desarrollo de corregimientos, alcaldías mayores y gobiernos menores que fueron, con el paso del tiempo, y después de mil modificaciones, divisiones, anexiones, vueltas y revueltas, a desembocar en el mapa político, aún cambiante, de 1786. Como tercer tema, se detalla el desarrollo de la jurisdicción eclesiástica, dando noticia de los establecimientos regulares y seculares, y de la extensión de cada parroquia o cabecera de doctrina, y poniendo especial atención en el hecho de la escasa o nula coincidencia entre las jurisdicciones civiles y las eclesiásticas. Cuarto y último tema es el de la población y establecimientos humanos. Gerhard nos proporciona algunas cifras conocidas de población en distintas épocas, y datos sobre fundaciones, congregaciones y existencia de ciudades y poblaciones, con sus dependencias inmediatas. Reúne aquí algunos datos sobre erección de cabeceras indígenas.

Este alarde descriptivo concluye con un inventario de fuentes manuscritas de interés para la geografía histórica, y una relación de fuentes impresas. Ocupan un primerísimo lugar, como fuentes para el trabajo de Gerhard, las varias *relaciones geográficas* y otras informaciones aisladas de gobernadores civiles y párrocos sobre sus respectivas jurisdicciones.

Como decíamos, el modelo que sigue esta descripción general introductoria de la Nueva España, es el que siguen después las descripciones, más detalladas, de cada una de las 129 jurisdicciones. Claro que el análisis no es nunca exhaustivo: el conocedor de las diferentes regiones se dará cuenta de que hay mucho material no incluido, sino sólo el necesario para extender, como dice el autor, "una luz pálida y uniforme" que aclare el mapa de México.

Junto a todo lo anterior hay algo más, que es la otra mitad del trabajo: la más agradable sorpresa que se lleva el lector al abrir el libro por primera vez es encontrarse con una gran cantidad de mapas de calidad extraordinaria. Varios mapas de la Nueva España con su división política en diferentes épocas y las varias jurisdicciones eclesiásticas, mapas de distribución de lenguas y pobla-

ción y, fundamentalmente, en cada artículo el mapa de la jurisdicción política correspondiente tal y como se encontraba en 1786.

Alrededor de esta obra se tejen muchos problemas metodológicos de gran interés. De su solución, acertada o no, dependen los aciertos y las fallas de Gerhard.

Un primer problema es el de la distribución del material. Como la información con que el autor construyó su obra cubre la totalidad del periodo colonial, y el problema es repartirla siguiendo un criterio geográfico-político, hay tantas posibilidades como mapas políticos puedan trazarse a lo largo de la Colonia. Haber escogido el momento anterior a la creación de las intendencias tiene la virtud de referirse a una situación intermedia en el tiempo, suficientemente tardía como para ser consecuente con una información que llega hasta el siglo xix, y de poner énfasis en la división en alcaldías mayores y corregimientos, que es menos conocida que la de las intendencias. Pero no hay que descartar la posibilidad de remontarse, por lo menos, a finales del siglo xvii, momento de numerosos ajustes jurisdiccionales. El material conocido y sacado a la luz por Gerhard permite pensar en la elaboración de mapas para otras épocas, y también de mapas de la división eclesiástica a nivel parroquial. Desde el punto de vista social, estos últimos podrían resultar muy reveladores.

Hay que advertir que el criterio de Gerhard no es muy rígido al respecto de atenerse a la división política en vigor en 1786. Considera separadas varias jurisdicciones del sur de la Nueva España que para entonces ya no tenían existencia independiente por haber sido incorporadas a otras, a saber: Atlatlauca, incorporada a Antequera hacia 1745; Cinagua y la Guacana, anexada a Tancitaro antes de 1744; Chilapa, anexada a Acapulco también antes de esa fecha, tal vez hacia 1680; Iguala, incorporada a Tasco hacia 1780; Iscateupa, a Zacualpa, en 1680 aproximadamente; Motines, a Tancitaro, por 1770; Teozacualco, unida a Tecuicuilco en 1676; Tetela del Volcán, incorporada a Cuautla Amilpas en 1784; Teutlalco a Chiautla a mediados del siglo xviii, igual que Tinguindín a Xiquilpa; y Tistla, incorporada a Acapulco en una fecha tan temprana como 1600. Pero en otros casos sí considera incorporadas a las jurisdicciones: Chichota ya aparece unida a Tlazazalca (se unieron ambas en 1713); Guadalcázar a San Luis Potosí (1743); Guatlatlauca a Tepexi de la Seda (entre 1743 y 1770); Iscuintepc Peñoles a Nochistlán (hacia las mismas fechas); Sulte-

pec a Temascaltepec (1715); Chinantla y Ucila a Teutila, Totolapa a Chalco, Tonalá a Guaxuapa, Xalacingo a Xalapa y Macuilsúchil-Teotitlán del Valle a Mitla y Tlacolula (incorporadas todas hacia 1680). Por otra parte, considera como una sola a las jurisdicciones de Metepec e Istlaquaca a pesar de que se dividieron en 1762 y a pesar de que otras divisiones o separaciones más o menos contemporáneas sí están tomadas en cuenta. Todas estas inconsistencias no tienen, desde luego, mayor trascendencia pues son fácilmente subsanables y un lector cuidadoso no caerá en error, pero tampoco son justificables. Gerhard debió atenerse a la realidad de un momento determinado, y remontarse de plano a la tercera o cuarta década del siglo xviii si no quería dejar pasar desapercibidas algunas divisiones borradas después. Éstas eran *menos* de 129 en 1786.

La ortografía de los toponímicos presenta problemas difícilmente subsanables. Gerhard optó por reproducir la ortografía más usual en 1786. A pesar de lo lógico de esta solución, no deja de ser muy relativa, porque no ha habido nunca uniformidad en su uso. Gerhard añade elementos de modernización con el propósito evidente de darle a cada letra un solo valor fonético, aunque haciendo algunas excepciones que invalidan el sistema. El resultado puede ser relativamente indiferente para el lector de habla inglesa, pero para el mexicano, que conoce formas definitivamente más usuales, no deja de ser desconcertante. Afortunadamente, los índices registran todas las variantes, pero el lector tiene que acabar por aprenderse la ortografía particular que aquí se da si quiere manejar la obra con soltura. Salvo casos en que el apelativo no se puede omitir, como en San Luis Potosí o San Luis de la Paz, éste nunca se incluye. La frecuente repetición de toponímicos en México podría motivar confusiones, pero tan fáciles de aclarar que no se justificaría complicar la obra con la adición de los apelativos (que de cualquier manera se mencionan en el texto, entre paréntesis). Hay una excepcioncilla que de seguro se deslizó por error, pues no tiene justificación: a la jurisdicción de Ecatepec se le cuelga el San Cristóbal. Tampoco es completamente explicable que algunas jurisdicciones reciban un nombre que no corresponde a 1786. En la mayoría de los casos, lo tomaban de las cabeceras, y si éstas cambiaban, se modificaba el nombre. Pero Gerhard le sigue llamando Guazacualco a Acayuca, Guaymeo y Sirándaro a Huetamo, Ometepec a Igualapa, Malinalco a Tulancingo, Maravatio a Zitácuaro, Mitla y Tlacolula a Teotitlán del Valle, Tanci-

taro a Apazingán, Tuspa a Zapotlán, y así algunas más. Aquí, hemos copiado la ortografía de Gerhard.

Mucho más serios son los problemas metodológicos y cartográficos que plantean los mapas. Desde luego, el dibujo de los mapas es impecable, como también lo es la exactitud con que están situadas cada una de las localidades incluidas. En este aspecto, los mapas superan a muchas de las cartas actuales de mayor circulación. Quien esto escribe ha tenido alguna experiencia en el trazado de mapas semejantes, los del Marquesado del Valle en particular, y puede juzgar de la admirable corrección con que Gerhard realizó la labor de determinación del área cubierta, aproximadamente, por cada jurisdicción y de localización y cartografía de cada *punto* de los mapas. Muy otro es el problema de los límites entre jurisdicciones y del trazado de las *líneas* de los mapas. Los mapas de Gerhard nos muestran límites definitivamente precisos, pero el autor en ningún lugar da razón de las fuentes que le permitieron trazar esos mapas de modo tal que ni un solo centímetro de los trazos limítrofes de ninguna de las 129 jurisdicciones aparece como probable o sujeto a comprobación documental. En otras palabras, cabría esperar líneas de puntos ahí donde no se sabe a ciencia cierta si los límites pasaban por atrás o delante de tal o cual cerro, colina o cañada, duda que, ciertamente, ha de subsistir en más de un trozo de línea limítrofe. Los mapas de Gerhard no son croquis, sino mapas que pretenden una exactitud casi de mapa catastral. Olvidó su autor que el trazado de semejantes mapas no escapa a todas las exigencias habidas y por haber de comprobación documental. En toda la obra, aunque hay breve mención de los mapas antiguos conocidos, no hay una sola palabra a propósito de la elaboración de los mapas.

No por dudar de Gerhard, sino por averiguar cómo hizo sus mapas, hemos comparado cartas de diversas jurisdicciones que se conservan en el Ramo de Padrones del Archivo General de la Nación. Dichos mapas acompañan a padrones de población no indígena hechos en el año de 1791, y se cuentan, especialmente algunos, entre los más precisos mapas —no planos— que se trazaron en la Colonia. Parecen haber sido la base fundamental, muy a menudo la única citada, para el trazado de buen número de los mapas de Gerhard. Pero excepto allí donde los linderos siguen el curso de ríos o alcanzan cimas de montañas importantes, su trazo sigue una línea apenas esbozada y en muchos casos ni siquiera está señalada. ¿De dónde todas las inflexiones del trazo de Ger-

hard, las salientes y las colitas de uno o dos kilómetros que entran en la alcaldía vecina, los angulitos, las curvas? Los trazos de Gerhard coinciden en muchas ocasiones con los de Estados, distritos y municipios modernos. Efectivamente, es de suponerse que éstos hayan tenido sus antecedentes en los límites coloniales, pero no puede aceptarse como un hecho dado, ni muchos menos generalizado, menos aún en lo que toca a detalles.

Debemos concluir con una observación general que surge de la reflexión sobre los mapas. Tras éstos no hay sino un afán muy loable de precisión formal. Frecuente en nuestra historiografía contemporánea, la preocupación por la exactitud formal, es particularmente manifiesta en trabajos de demografía histórica y en aquellos donde linda la historia con la antropología. Desgraciadamente, dentro de estos campos se pisan a menudo terrenos muy falsos. Frente a los problemas que se plantean esas y otras ramas de la historiografía actual, las fuentes con que contamos son a menudo, por su propia naturaleza de cosa antigua, inexactas y engañosas. Así, la representación verdaderamente exacta, por verídica, de esa realidad pasada tiene que ser, por extraño que suene, inexacta. Pero tal cosa choca con la concepción generalizada que identifica lo científico con lo exacto.

Los preciosos mapas de Gerhard son, en buena medida, inútiles, porque en igual medida pretenden ser exactos donde la precisión no se justifica. Al menos, él, como autor, no la fundamenta, ni quien esto escribe, como lector, pudo comprobarla. ¿Qué objeto tenía el complicar el trazo de esas líneas divisorias? ¿Lograr mapas de *apariencia* cartográficamente impecable? Doble trabajo para el autor. El lector, tiene que prescindir de sus resultados.

La obra de Gerhard tiene muchos encantos. Tienta al lector a seguirla ciegamente. Pero debemos prevenirlo. Como en el caso de las enciclopedias, sólo al cabo de muchas ediciones podrá depurarse y corregirse la información. Ahora, tiene errores que obligan a usarla con mucho tiento: por ejemplo, en algún lugar confunde Temascaltepec con Valle de Bravo, y así hay otros. Pero a pesar de todo la obra debe ser recibida con universal aplauso, esperando que Gerhard cumpla con su ofrecimiento de continuar con la Nueva Galicia y Yucatán, y que otros se dediquen a la dura tarea de hacer algo semejante para el México independiente y también para Guatemala y Sudamérica.

Bernardo GARCÍA MARTÍNEZ  
*El Colegio de México*